

DECRETO EXENTO N° 5249/1

PARRAL, Noviembre 09 de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479, del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sector Catillo, Ordenamiento y Fiscalización Feria, camino Cementerio, los días 31 de Octubre y 01 de Noviembre de 2011, a los siguientes funcionarios municipales:


Sra. **MARTA VALDES ACUÑA**, Planta, Técnico, Grado 11° E.M.R.
Sr. **EDUARDO MENA RETAMAL**, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Dos (02) viáticos sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JACQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL

DISTRIBUCION: Archivo; Finanzas (02), Personal.-